

## REGLAMENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

### Modificaciones significativas.

#### ITC-RAT-21 "Instaladores y empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión"

##### *Instalador de Alta Tensión. Requisitos*

A las diferentes posibilidades definidas anteriormente:

Título Universitario, Título de Formación Profesional, Certificado de Profesionalidad, se añade.

- Reconocimiento de la competencia profesional adquirida, esta situación se encuentra en desarrollo ahora mismo
- Reconocimiento de la cualificación de instalador en instalaciones de alta tensión por otro estado miembro de la Unión Europea,
- **“Poseer una certificación otorgada por entidad acreditada para la certificación de personas por ENAC o cualquier otro Organismo Nacional de Acreditación”**

Para poder hacer realidad esta acreditación será necesario que se organice y desarrolle los procedimientos necesarios. Los conocimientos mínimos que debe de tener un instalador de alta tensión están definidos en el Anexo 2 de este reglamento. Esto es algo parecido al antiguo examen de Industria pero ahora ante un organismo acreditado por ENAC.

##### *Anexo 1. Medios Humanos.*

Este punto define que se debe de contar con el personal necesario para realizar la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un **instalador de instalaciones de alta tensión de categoría igual o superior a la categoría de empresa instaladora, contratado en plantilla a jornada completa.**

En caso de personas jurídicas, la titularidad del instalador de instalaciones de Alta Tensión, la puede ejercer uno de los socios siempre que trabaje para la empresa a jornada completa. Si es persona física de alta en Régimen de Autónomos y el titular dispone de la habilitación correspondiente.

##### *Anexo 1. Medios Técnicos, último párrafo.*

Se modifica su redacción, y se indica de forma escueta: “En cualquier caso, los equipos se mantendrán en correcto estado de **funcionamiento y calibración.**”